

## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

TEXTO PROPUESTO PARA TERCER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 281 SENADO Y No. 403 CÁMARA DE 2020. “POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Proposición – modificación artículo 25:

Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de Ley No. 281 Senado y No. 403 Cámara de 2020, el cual quedará así:

“Artículo 25. Responsabilidad frente al usuario o viajero por el servicio de transporte aéreo. En materia de responsabilidad frente al usuario o viajero por el servicio de transporte aéreo se podrá hacer uso del llamamiento en garantía en virtud de lo establecido en el artículo 64 del Código General del Proceso, con independencia de la autoridad ante la cual se tramite el proceso.”



**ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA**  
Senador de la República